



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO
ITAGÜÍ

ACTA DE AUDIENCIA ORAL PROCESO ORDINARIO LABORAL DE DOBLE
INSTANCIA

AUDIENCIA OBLIGATORIA DE CONCILIACIÓN, DECISIÓN DE EXCEPCIONES
PREVIAS, SANEAMIENTO, FIJACIÓN DEL LITIGIO Y DECRETO DE PRUEBAS

Fecha	Veintisiete de noviembre de dos mil veintitrés	Hora	2:00	a.m.	p.m. X
-------	--	------	------	------	--------

AUDIENCIA PÚBLICA ORALIDAD
CLASE DE PROCESO: ORDINARIO LABORAL

RADICACIÓN DEL PROCESO							
05	360	31	05	002	2022	00096	00
Departamento	Municipio	Código Juzgado	Especialidad	Consecutivo Juzgado	Año	Consecutivo	

HORA INICIO: 2:00 p.m.	HORA TERMINACIÓN: 2:30 p.m.
------------------------	-----------------------------

DATOS DEL DEMANDANTE	
Nombres y apellidos	GILBERTO DE JESÚS OROZCO DUQUE
Cédula de ciudadanía	70.506.527

DATOS DEL DEMANDADO	
Nombres y apellidos	JOSÉ DAVID LÓPEZ PÉREZ
Cédula de ciudadanía	70.565.870

DATOS DE LA APODERADA DE LA DEMANDADA	
Nombres y apellidos	GERALDÍN RAMÍREZ VALENCIA, Sin antecedentes disciplinarios conforme certificación de la Sala Jurisdiccional Disciplinaria del C.S. de la J.
Tarjeta profesional	303.260 C. S. de la J.

CONCILIACIÓN	
HORA INICIO: 2:00 p.m.	HORA TERMINACIÓN: 2:05 p.m.
No hay ánimo conciliatorio, se entiende agotada esta etapa procesal.	

DECISIÓN DE EXCEPCIONES PREVIAS	
HORA INICIO: 2:05 p.m.	HORA TERMINACIÓN: 2:10 p.m.
No hay excepciones que resolver, las presentadas son de mérito o de fondo.	

RECURSOS	
SI	NO x EFECTO EN QUE SE CONCEDE: N.A.

ETAPA DE SANEAMIENTO	
HORA INICIO: 2:10 p.m.	HORA TERMINACIÓN: 2:15 p.m.
No hay necesidad de sanear.	

FIJACIÓN DEL LITIGIO	
HORA INICIO: 2:15 p.m.	HORA TERMINACIÓN: 2:20 p.m.
En vista de que la parte pasiva acepta la existencia del contrato de mandato para que el actor ejecutara varias actuaciones como abogado, considera el Despacho que el problema jurídico a resolver será establecer si en virtud de el mismo, al actor se le deben los honorarios profesionales reclamados junto con los intereses moratorios o la indexación; o si por el contrario como lo argumenta la pasiva, esto fueron cancelado semanalmente como se había pactado.	

DECRETO DE PRUEBAS	
HORA INICIO: 2:20 p.m.	HORA TERMINACIÓN: 2:30 p.m.
PARTE DEMANDANTE: -Documental: que obra en el D. 4-5 del ED. -Interrogatorio de parte al demandado. -Testimonial: Jaime Vallejo Tobón. -Traslado de las pruebas practicadas en el proceso bajo radicado 2022-0025. PARTE DEMANDADA: -Documental: fls. 15-49 de la subsanación de la respuesta y D. 33.-Comprobante de liquidación.	
RECURSOS	
Sin recursos	
SI	NO x

Agotado el objeto de la presente audiencia, se separa espacio en la agenda del Despacho para la realización de la AUDIENCIA DE TRÁMITE Y JUZGAMIENTO, para NUEVE (9) DE MAYO DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024) A LAS NUEVE Y TREINTA DE LA MAÑANA (9:30 A.M.).

No siendo otro el objeto de la presente audiencia se cierra la misma y se firma el acta, de conformidad con lo previsto en el artículo 46 de la Ley 1149/07.

LINK AUDIENCIA: <https://playback.lifesize.com/#!/publicvideo/f8bef740-930c-4ff9-9ed8-488e106f2902?vcpubtoken=01f30ad4-f256-4e1d-b264-ef209c505bb1>

La Jueza,

PAOLA MARCELA OSORIO QUINTERO

La Secretaria,

CATALINA VELÁSQUEZ CÁRDENAS

Firmado Por:
Paola Marcela Osorio Quintero
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 002
Itagui - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 70059ee07390d8ebb3c9f78e6abc8961898e6d1d73c6230b7f16b0aff5fee307

Documento generado en 29/11/2023 03:16:47 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>